Cedula y certificacion de los Diezmos y Carta de Pago
del Sr. Guillermo Mr. Local y Libramiento comunes de los
Frutos del Vicente Figueroa Contador mandaron se lle
ve en cuenta los Novecientos Reales en ella recados
y se libre Mr. en cuenta los Novecientos Reales en ella recados.

Libranza
Alcance

En la Ciudad de Santiago de Chile en veinte y quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y veinte y quatro años ante mi Escribano y testigos parecio presente Don Juan Ignacio de Gorbea Vecino de esta Ciudad y Alcalde ordinario de ella en el año proximo pasado de mil setecientos y veinte y tres y dijo que por quanto en virtud de Provision de Su Alteza Real de el Señor Presidente de esta Real Audiencia de este Reyno de fecha de veinte y quatro de Agosto de este presente año se le dio comision para que pasase a la Ciudad de la Serena a tomar residencia a Don Juan de Recabarren Alcalde ordinario que fue de dicha Ciudad en el dicho año de mil setecientos y veinte y tres y haviendo pasado a dicha Ciudad de la Serena y dado principio a la dicha residencia en virtud de dicha Provision y Comision que para ello se le dio por el dicho Señor Presidente y Oydores de esta Real Audiencia y tomado la declaracion a dicho Don Juan de Recabarren y a los testigos que por parte de dicho Don Juan de Recabarren se presentaron en virtud de dicha Provision y Comision y concluida la dicha residencia se volvio a esta Ciudad de Santiago donde se le dio Carta de Pago y finiquito de dicha residencia por el Señor Presidente y Oydores de esta Real Audiencia y Chancilleria y para que se le guarde y cumpla lo en ella contenido y se le entregue el Original de la dicha Carta de Pago y finiquito para que en todo tiempo le pueda usar y aprovechar como le convenga y para que